



**Juzgado Promiscuo Municipal de Silos
Distrito Judicial de Pamplona.**

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	Ejecutivo Singular
Radicado:	54-743-4089-001-2020-00006-00-00-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderada:	Dr, Gabriel Camacho
Demandado:	Ana Yorley Lopez Sandoval

Vía correo electrónico se allegó poder general otorgado por el señor **Ivan Alexander Ruiz Navarro** identificado con la cedula número **91.519.007**, expedida en Bucaramanga, quien obra como apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A, según escritura pública número cero doscientos veintisiete (0227) del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020) otorgada en la Notaria 22 de Bogotá, al doctor **Gabriel Camacho Serrano**, identificado con la C.C **3228995**, Expedida en Usaquen y portador de la tarjeta profesional número **29191**, del C.S.J para que solicite la terminación del proceso por pago total de la obligación y así mismo levantar las medidas cautelares y el desglose del pagare a favor del demandado.

Revisadas las presentes diligencias, se echan de menos los anexos enunciados en el correo; así como la Escritura Pública cero doscientos veintisiete (**0227**) del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaria 22 de Bogotá por lo que deberá allegarlos.

Por lo anterior, la Juez Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos, N.S.;

Resuelve:

Requerir al doctor **Gabriel Camacho Serrano**, para que allegue la solicitud formal de terminación del proceso de la referencia junto con los anexos respectivos, esto es, escritura pública número cero doscientos veintisiete (0227) del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaria 22 de Bogotá.

Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas

Notifíquese:

*Otília Flórez Bautista
Juez*